

## DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 1.483 y 1.484, ambos de 17/06/2015, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que integran el expediente reseñado en la Unidad de Contratación con el número 58/2015, relativo al Suministro de Materiales de Ferretería con destino a la Unidad de Infraestructuras, en el que constan entre otros, los siguientes:

- Decreto signado con el número 2.439 de 22/09/2015, por el que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente de contratación y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.
- Decreto signado con el número 2.683 de 13/10/2015, por el que se admite la única oferta formulada y se le requiere la documentación exigida en los Pliegos que regulan la licitación de referencia a la entidad propuesta como adjudicataria.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

## RESUELVO

**Primero.-** Adjudicar el contrato relativo al Suministro de Materiales de Ferretería con destino a la Unidad de Infraestructuras, a la entidad SUMINISTROS INDUSTRIALES CABO NOVAL, S. L. U, provista de C.I.F. B-72.058.613, domiciliada en esta ciudad, Ctera. de Trebujena, Km. 1, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y los precios unitarios ofertados por la contrata. El citado contrato se lleva a cabo por el precio de **treinta y seis mil trescientos euros (36.300,00 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **un (1) año**, a contar desde el día 01/01/2016 y hasta el día 31/12/2016, salvo agotamiento del crédito dispuesto si éste se produce antes de dicha fecha.

**Segundo.-** Dar traslado de la resolución adoptada a la citada entidad al ser ésta la única participante en la licitación convocada y publicar la misma en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

**Tercero.-** La entidad adjudicataria deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado: Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL SECRETARIO GENERAL.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

|                                       |   |               |            |
|---------------------------------------|---|---------------|------------|
| <b>Código Seguro De Verificación:</b> | dYUHClr20dulAo63saPS3A==  | <b>Fecha</b>  | 12/11/2015 |
| <b>Normativa</b>                      | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.                        |               |            |
| <b>Firmado Por</b>                    | Patricia Rodriguez Goas   |               |            |
|                                       | Inmaculada Muñoz Vidal  |               |            |
| <b>Uri De Verificación</b>            | <a href="http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/dYUHClr20dulAo63saPS3A==">http://195.235.56.27:18080/verifirma/code/dYUHClr20dulAo63saPS3A==</a> | <b>Página</b> | 1/1        |

